

Donde se acuerda del Sr. Intendente D. Juan de Heredia del
mismo q. tambien queda unido; se dir.
pongo inmediatamente la subscripcion
que en ello se envia, satisfaciendo
su importe del fondo de Prop. Si lo acordó
y firmó los S. de J. se componen y no el Reg.^{to}

Amor. para decir no saber, de que yo
el Sr. don Juan de Heredia, Int. de J. de Madrid de treinta años =

Corretero Benedito Antonio Mas.
Francisco de Lorenzaga
Francisco de San Juan

Juan Gonzalez

Antonio
Mariano Gonzalez
Francisco de San Juan

Donde se acuerda del Sr. Intendente D. Juan de Heredia del
mismo q. tambien queda unido; se dir.
pongo inmediatamente la subscripcion
que en ello se envia, satisfaciendo
su importe del fondo de Prop. Si lo acordó
y firmó los S. de J. se componen y no el Reg.^{to}

Gonzalez
Francisco de San Juan

